

**39**

**Agrupación Política Nacional  
Evolución Política Nacional**

#### **4.39 Agrupación Política Nacional Evolución Política Nacional**

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Evolución Política Nacional**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.39.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo del 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10015/15 del 08 de mayo de 2015, el cual fue notificado por estrados mediante

Acta 51/CIR/DF/JD12/16-05-15 fijada en el edificio que ocupa la 12 Junta Distrital Ejecutiva, ubicada en Tonalá No. 138, colonia Roma Norte, Delegación, Cuauhtémoc, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273 y 312.

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015 y recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

*En cumplimiento a lo establecido en nuestra legislación electoral, la Agrupación Evolución Política Nacional presenta al Instituto Nacional Electoral el informe anual del ejercicio 2014, donde se detalla nuestra actividad realizada, el origen y destino de los recursos que en su caso hubiéramos recibido por cualquier modalidad, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones calle 9, Manzana 4, Lote 28, Col. Secc, XVI, Tlalpan, CP. 1408. (...)*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10015/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a los L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y L.A.I. José Pérez Amaro, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015. **(Anexo 1).**

## Revisión de Gabinete

### Informe Anual y Anexos

- ◆ De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos que se detallan a continuación:

FORMATO	CONCEPTO
IA-APN-2	Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
IA-APN-3	Detalle de Ingresos de Rendimientos Financieros

FORMATO	CONCEPTO
IA-APN-4	Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN-2", "IA-APN-3" y "IA-APN-4" debidamente requisitados, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271, 272 y 274 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/21169/15 del 21 de agosto de 2015, recibido por su Agrupación el mismo día.

Mediante escrito sin número del 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2015, su Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"A su primer punto en lo que se refiere a la solicitud de los formatos IA-APN-2 IA-APN-3 IA-APN-4 remitimos la información correspondiente en medio magnético e impreso para su revisión correspondiente"*

La respuesta de su Agrupación se considera insatisfactoria, aun cuando señala que fueron remitidos los formatos "IA-APN-2", "IA-APN-3" y "IA-APN-4", de la revisión a la documentación presentada, no se localizaron los formatos detallados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, al no presentar formatos "IA-APN-2", "IA-APN-3" y "IA-APN-4" debidamente requisitados, impresos y en medio magnético, la Agrupación Política incumplió con lo dispuesto en el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización.

#### 4.39.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, ingresos por un monto de \$2,720.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		2,720.00	100
Efectivo	\$2,668.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	52.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$2,720.00</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio INE/UTF/DA-F/21169/15 del 21 de agosto de 2015, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le notificó una serie de observaciones relacionadas con el rubro de ingresos.

Mediante escrito sin número del 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 de septiembre de 2015, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de ingresos reporta las cifras que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		2,720.00	100
Efectivo			
Especie	2,720.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$2,720.00</b>	<b>100</b>

#### 4.39.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reporta saldo "0" en las cuentas contables "Caja" y "Bancos", por lo que el saldo reportado en su informe anual, es correcto.

#### 4.39.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$2,720.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$2,720.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó un monto de \$2,720.00 que representa el 100% reportado por la agrupación. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte proporcionada por la agrupación consistente en recibos de Aportaciones de Asociados en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato cumplen con lo establecido en la normatividad.

## Control de Folios

El total de los recibos informados por la agrupación como impresos, de acuerdo a la serie "RAF-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se detalla a continuación:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS		RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL					
CF-RAS-APN	1	50	2	0	2	0	46

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación cumple con la normatividad electoral.

### 4.39.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

### 4.39.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

### 4.39.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

## Intercambio de información con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1; incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c) y 78, numeral 2 de la Ley de Partidos Políticos, así como 142, párrafos tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2014; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento de confirmación se llevó a cabo mediante oficio INE/UTF/DA-F/21652/15 del 2 de septiembre de 2015, con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2014; así como, corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuviesen reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la fecha de elaboración del presente dictamen ha dado respuesta parcial a esta autoridad, sin embargo, con respecto a su agrupación no ha proporcionado información.

#### 4.39.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un importe de \$2,720.00 tal como se detalla a continuación:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,720.00	100.00
B)	Gastos por Actividades		0.00	0.00
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00



CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Total de Egresos		\$2,720.00	0.00

#### 4.39.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$2,720.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$2,720.00

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,720.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación, en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, cumplen con los establecido en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos

- *De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2014 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:*

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. JESÚS RIVERA GARCÍA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRAMONTES	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JESÚS OROPEZA ROMERO	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. GERMAN REBOLLEDO SANTAMARÍA	COORDINADOR DE ASESORES
NACIONAL	C. URBANO RIVERA GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARCOS VALENTÍN VILLEGAS GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RUBÍ DEL CARMEN BELTRÁN BUSTOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. ALFREDO ABUELA PEZA	SECRETARIO DE CONTRALORÍA
NACIONAL	C. JOVAN RIVERA GARCÍA	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL
NACIONAL	C. FRANCISCO GARCÍA SERRANO	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. CARLOS GERARDO HERNÁNDEZ MENDOZA	SECRETARIO DE ATENCIÓN JOVEN
NACIONAL	C. ENRIQUE OSCAR CURIEL ESCALANTE	SECRETARIO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
NACIONAL	C. DANIEL ALEJANDRO MENCHACA MARROQUÍN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
		SOCIAL
NACIONAL	C. MAURICIO ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NACIONAL	C. IVÁN CASTREJÓN SÁNCHEZ	SECRETARIO DE RELACIONES ACADÉMICAS
NACIONAL	C. RICARDO RODRÍGUEZ MIRAMONTES	SECRETARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
NACIONAL	C. OSCAR REBOLLEDO CADENA	SECRETARIO DE ESTRATEGIA, INFORMACIÓN Y PROPAGANDA
	<b>COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
NACIONAL	C. RAFAEL FLORES MARTÍNEZ	PROPIETARIO
NACIONAL	C. FERNANDO DÍAZ SALINAS	PROPIETARIO
NACIONAL	C. DIONISIO GONZÁLEZ MOJARRO	PROPIETARIO
NACIONAL	C. LUCERO RIVERA GARCÍA	SUPLENTE
NACIONAL	C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GAYTAN	SUPLENTE
NACIONAL	C. RAFAEL EMILIANO MORALES FRANCO	SUPLENTE

*En consecuencia, se le solicita lo siguiente:*

- *Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2014 al personal relacionado en el cuadro que antecede.*
- *En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.*
- *En su caso, proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.*
- *En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 25 numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y*

*tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.*

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/21169/15 del 21 de agosto de 2015, recibido por su Agrupación el mismo día.

Mediante escrito sin número del 4 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el 08 de septiembre de 2015, su agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Que los órganos de dirección a nivel nacional, estatal y municipal de nuestra agrupación política, no reciben remuneración alguna y sus funciones y actividades, las realizamos de forma honoraria.*

*Que evolución Política Nacional no tiene cuenta bancaria, esto debido a que no hemos contado con recursos económicos durante los ejercicios anteriores y el contar con una cuenta implica gastos de apertura y comisiones”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, debido a que manifiesta que los órganos de su dirección a nivel nacional, estatal y municipal no reciben remuneración alguna y sus funciones y actividades las realizan de forma honoraria, razón por la cual la observación se consideró atendida.

#### **4.39.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

La agrupación no reporto gastos por este concepto en su Informe Anual; sin embargo, acredito la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015 recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, informo la impartición del foro “Participación Ciudadana 2014”, el cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Evolución Política Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Revisión de Gabinete

#### Informe Anual y Anexos

2. La Agrupación omitió presentar los formatos "IA-APN-2", "IA-APN-3" y "IA-APN-4".

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Ingresos

3. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,720.00. que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, un recibo de aportación "RAS-APN", contrato de donación, así como las cotizaciones correspondientes, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.
4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie de folios. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS		RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL					
CF-RAS-APN	0	50	2	0	2	0	46

## **Egresos**

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,720.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **Saldo Final**

6. La agrupación reportó Ingresos por \$2,720.00 y Egresos por \$2,720.00, por lo que su Saldo Final es cero (\$0.00).

## Anexo 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EVOLUCIÓN POLÍTICA NACIONAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:00 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jesús Rivera García, persona autorizada por la agrupación política nacional Evolución Política Nacional para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el C. José Pérez Amaro, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que la agrupación política nacional Evolución Política Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014, formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, contrato de donación, listas de asistencias y 11 muestras fotográficas de evento.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 23:40 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los

Folio 1 de 2

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.*

*(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*

cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. **-CONSTE.**

---

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL EVOLUCIÓN POLÍTICA  
NACIONAL PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



---

**C. JESÚS RIVERA GARCÍA**

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
PARA RECIBIR EL INFORME**



---

**C. JOSÉ PÉREZ AMARO**

Anexo 2



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL  
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EVOLUCIÓN POLÍTICA NACIONAL  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014 (1)

I INGRESOS		MONTO (5)	
1.	Saldo Inicial	0.00	(2)
2.	Financiamiento por los Asociados*	2,720.00	(3)
	Efectivo		
	Especie	2,720.00	
3.	Financiamiento de Simpatizantes*	0.00	(4)
	Efectivo	0.00	
	Especie	0.00	
4.	Auto-financiamiento*	0.00	(5)
5.	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00	(6)
TOTAL		2,720.00	(7)

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (5)	
A)	Gastos en Actividades Ordinarias	2,720.00	(8)
	Permanentes **		
B)	Gastos por Actividades **	0.00	(9)
	Educación y Capacitación política	0.00	
	Investigación Socioeconómica y política	0.00	
	Tareas Editoriales		
	Otras actividades	0.00	(10)
C)	Aportaciones a campañas electorales	0.00	(11)
TOTAL			

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	2,720.00	(12)
EGRESOS	\$	2,720.00	(13)
SALDO	\$	0.00	(14) ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS  
 FRANCISCA JIMENA GARCÍA SERRANO (15)

FIRMA (16) FECHA 15 de mayo de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización  
 Dirección de Auditoría  
 Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

08 SEP 2015

RECIBIDO  
 FIRMA José Luis





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INEUTFIDA-FI21169/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Evolución Política Nacional.

México, D. F., a 21 de agosto de 2015

**C. JESUS RIVERA GARCIA**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL**  
**EVOLUCION POLITICA NACIONAL**  
Calle 9, Manzana 4, Lote 28, Col. Secc. XVI,  
Del. Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.  
**P R E S E N T E**

21-08-15  
recibí original  
Mauricio A. Velazquez M) =

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus Informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y

DIRECTOR GENERAL

1 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21169/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Evolución Política Nacional.

rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Revisión de Gabinete**

**Informe Anual y Anexos**

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos que se detallan a continuación:

FORMATO	CONCEPTO
IA-APN-2	Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
IA-APN-3	Detalle de Ingresos de Rendimientos Financieros
IA-APN-4	Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN-2", "IA-APN-3" y "IA-APN-4" debidamente requisitados, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271, 272 y 274 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación reportó ingresos por Financiamiento por los Asociados en efectivo y en especie, por un importe de \$2,720.00; sin embargo, no se localizaron las pólizas con su respectivo soporte documental. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$2,668.00
Especie	52.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$2,720.00</b>

Adicionalmente la agrupación omitió presentar, las balanzas de comprobación mensuales, auxiliares contables, correspondientes al ejercicio 2014

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental, correspondiente a las aportaciones en efectivo y en especie recibidas por su agrupación.

FEYGMAM/FF/JPA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21169/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Evolución Política Nacional.

- Los formatos "RAF-APN" y "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en especie, respectivamente.
- Los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo y en especie, respectivamente, con los requisitos establecidos en reglamento.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 65, 81, 100, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 numeral 1 incisos e), i) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Estados Financieros

3. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar el Balance General, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o el estado de situación financiera.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre del 2014.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c), 312, numeral 1, inciso g); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

### Órganos Directivos

4. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2014 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

~~FEYOMAMP/FFI/PA~~



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21169/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Evolución Política Nacional.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Nacional	C. Jesús Rivera García	Presidente
Nacional	C. Guillermo Rodríguez Miramontes	Vicepresidente
Nacional	C. Luis Jesús Orupera Romero	Secretaría General
Nacional	C. Germán Rebolledo Santamaría	Coordinador de Asesores
Nacional	C. Urbano Rivera García	Secretaría de Organización
Nacional	C. Maricela Valentín Villegas González	Secretaría de Acción Política
Nacional	C. Rubi del Carmen Espín Busto	Secretaría de Acción Femenil
Nacional	C. Alfredo Abuela Pega	Secretaría de Contraloría
Nacional	C. Joven Rivera García	Secretaría de Desarrollo Rural y Social
Nacional	C. Francisco Garza Serrano	Secretaría de Administración y Finanzas
Nacional	C. Carlos Gerardo Hernández Mendoza	Secretaría de Atención Joven
Nacional	C. Enrique Oscar Curiel Espalante	Secretaría de Relaciones Institucionales
Nacional	C. Daniel Alejandro Menchaca Marroquín	Secretaría de Comunicación Social
Nacional	C. Mauricio Alejandro Valdez Martínez	Secretaría de Desarrollo Municipal
Nacional	C. Iván Castellón Sánchez	Secretaría de Relaciones Académicas
Nacional	C. Ricardo Rodríguez Miramontes	Secretaría de Eventos Deportivos
Nacional	C. Oscar Rebolledo Cadena	Secretaría de Estrategia, Información y Propaganda
<b>COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
Nacional	C. Rafael Flores Martínez	Propietario
Nacional	C. Fernando Díaz Salinas	Propietario
Nacional	C. Dionisio González Mojero	Propietario
Nacional	C. Lucero Rivera García	Suplente
Nacional	C. José Guadalupe Hernández Gaytan	Suplente
Nacional	C. Rafael Emiliano Morales Franco	Suplente

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2014 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En su caso, proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

*h*

INEC/MAMP/FF/PA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21169/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Evolución Política Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

  
FEB 24 2015

5 de 5



**EVOLUCIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**Agrupación Política Nacional**

Unidad Técnica de Fiscalización  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
INE  
México, D.F., a 04 de septiembre de 2015

08 SEP 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel  
Director General de la Unidad de Fiscalización  
de los Recursos de los Partidos Políticos  
Presente

**RECIBIDO**  
FIRMA

Estimado Sr. Director:

En relación a su oficio número INE/UTF/DA-F/21169/15 y para dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamiento en materia de agrupaciones políticas nacionales presentamos las siguientes consideraciones para subsanar el oficio de errores y omisiones derivado de la información del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de nuestra agrupación Evolución Política Nacional.

A su primer punto en lo que se refiere a la solicitud de los formatos IA-APN-2 IA-APN-3 IA-APN-4 remitimos la información correspondiente en medio magnético e impreso para su revisión correspondiente.

En lo que se refiere al segundo punto donde se hace referencia al formato IA-APN del informe anual de aportaciones en especie y en efectivo informamos que sólo recibimos aportaciones en especie en lo que se refiere a papelería y el uso de un salón para realizar el Foro Nacional de Participación Ciudadana 2014.

Por lo cual no tenemos recibos de aportaciones en efectivo, lo que tenemos y presentamos a la autoridad electoral son los recibos de donación correspondientes, los contratos de donación, comodato y cotizaciones.



## EVOLUCIÓN POLÍTICA NACIONAL Agrupación Política Nacional

También, presentamos para subsanar la solicitud el formato corregido de IA-APN donde se establece de manera correcta el registro de las aportaciones, anexamos los formatos correspondientes a donaciones en especie y en efectivo.

Se anexan las balanzas de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Respecto a los estados financieros de la agrupación le informamos que nuestra agrupación Evolución Política Nacional no tiene cuenta bancaria y que en el ejercicio 2014 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año la agrupación no contó con aportaciones en efectivo.

Las agrupaciones no tenemos ninguna prerrogativa económica y al no haber recibido aportaciones en efectivo en el ejercicio 2014, le informamos que el estado financiero de la agrupación es en ceros informándole además, que la agrupación no solicito, ni recibió crédito alguno y por lo tanto nuestra agrupación no tiene adeudo alguno.

Que los órganos de dirección a nivel nacional, estatal y municipal de nuestra agrupación política, no reciben remuneración alguna y sus funciones y actividades, las realizamos de forma honoraria.

Que Evolución Política Nacional no tiene cuenta bancaria, esto debido a que no hemos contado con recursos económicos durante los ejercicios anteriores y el contar con una cuenta implica gastos de apertura y comisiones.

Que en el presente informe reportamos erogaciones por actividades realizadas durante el ejercicio 2014, aclarando que dichos recursos los recibimos en especie.

Sin embargo, se aclara que la agrupación no cuenta con recursos económicos y el evento fue auspiciado con donaciones por parte de los



## EVOLUCIÓN POLÍTICA NACIONAL Agrupación Política Nacional

integrantes de dicha agrupación, los ponentes y conferencistas en el foro fueron integrantes de la misma agrupación, por lo que no se generó ninguna erogación.

Informamos que nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones con motivo de la presentación del informe de actividades correspondiente al ejercicio 2014 es el ubicado en la Calle 9, Manzana 4, Lote 28, Col. Secc. XVI, Tlalpán, C.P. 1408.

La persona que nombramos como nuestro representante ante la Comisión de Fiscalización y su Unidad Técnica de dicha comisión del Instituto Nacional Electoral es el C. Lic. Mauricio Alejandro Velázquez Martínez, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Municipal en nuestra agrupación, su teléfono es el [REDACTED] y su correo electrónico es: [REDACTED]

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, me reitero a su consideración distinguida.

**Atentamente  
Socializando la Democracia**

**Lic. Jesús Rivera García  
Presidente.**

3

*El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.  
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.*